

JUZGADO NUM. 13

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 356/2013-A por el fallecimiento sin testar de José Mercadal Ambroj, hijo de Miguel y de Josefa, nacido en Zaragoza el día 29 de abril de 1936 y fallecido en la misma ciudad el día 3 de febrero de 2013, promovido por su hermano Carlos Mercadal Ambroj, en nombre propio y en el de Pilar, Angeles y Carmen Mercadal Ambroj, hermanos de doble vínculo del causante, y en el de sus sobrinos José Antonio, Ismael y María Carmen Mercadal Gómez, hijos de Emilio Mercadal Ambroj, hermano premuerto del causante, y los sobrinos César y Jorge Mercadal Reved, hijos de Salvador Mercadal Ambroj, hermano premuerto del causante, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a tres de marzo de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 199/2013-E por el fallecimiento sin testar de Octavio Royo Cuevas, hijo de Antonio y de Ramona, que falleció en estado de soltero y sin descendencia en Utebo (Zaragoza) el día 25 de agosto de 2012, instado y promovido por María Jesús Royo Cuevas, María Pilar Royo Cuevas, Antonio Julián Royo Cuevas, Francisco Luis Royo Alonso, Enrique Royo Alonso, Virgilio Royo García, Santiago Félix García y Juan Ramón Royo García, se acuerda dictar auto por el que se declaren herederos abintestato del causante a sus hermanos y sobrinos María Jesús, María Pilar y Antonio Julián Royo Cuevas y a Francisco Luis y Enrique Royo Alonso, por sustitución de su difunto padre de Francisco Luis Marino Royo Cuevas, y a Santiago Félix y Juan Ramón y Virgilio Julián Royo García, por sustitución de su difunto padre Virgilio Royo Cuevas, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a quince de marzo de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato instado por la procuradora doña Fabiola Badal Barrachina, seguido en este Juzgado judicial al número 283/2013, por el fallecimiento sin testar de Pablo José Rafael Anson Mauleón, ocurrido en Zaragoza el día 16 de noviembre de 2012, en estado civil de soltero, promovido por María Natividad Anson Mauleón, en su nombre y en el de María Teresa, María Berta y Josefina Anson Mauleón, y Eva María, Sonia y Eduardo José Anson Giménez, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a trece de marzo de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.410/2012-C, por el fallecimiento sin testar de Luis Tarragüel Burillo, nacido en Erla (Zaragoza) el día 7 de mayo de 1920, hijo de José y de Florentina, fallecido en Zaragoza el día 29 de enero de 1997, en estado civil de casado con Pilar Sipau Herrero, sin descendencia, promovido por Delfín Burillo Ramón, representado por la procuradora doña Fabiola Badal Barrachina, solicitando se declaren herederos del causante de los bienes no troncales a su esposa Pilar Sipau Herrero y de los bienes no troncales por cabezas a Delfín Burillo Ramón, Flora Burillo Ramón, Aurora Nicolasa Burillo Ramón y Julio Pérez Burillo, parientes dentro del cuarto grado colateral del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que

Núm. 4.071

se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a trece de marzo de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 207/2013-C, por el fallecimiento sin testar de Angel Mercadal Andrés, nacido en Blesa (Teruel) el día 18 de agosto de 1934, hijo de Dionisio y de Angeles, fallecido en Zaragoza el día 31 de octubre de 2010, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, promovido por María Pilar Mercadal Andrés, representada por la procuradora doña María Dolores Sanz Chandro, solicitando se declaren herederos del causante a sus parientes más próximos, sus hermanas de doble vínculo Pilar Mercadal Andrés, Esther Mercadal Andrés, Isabel Mercadal Andrés, y por sustitución legal del hermano de doble vínculo Manuel Mercadal Andrés, sus sobrinas Nuria Mercadal Ferreruella y Ana Mercadal Ferreruella y su sobrino Manuel Mercadal Ferreruella, hijos del hermano premuerto Manuel Mercadal Andrés, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de marzo de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 19**Cédula de notificación**

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado con el número 400/2011-E se ha dictado sentencia que por medio del presente se notifica a la demandada Araproy Desarrollo, SL, indicándole que dispone de un plazo de veinte días para recurrirla, si a su derecho conviene, desde la publicación de este edicto, pudiendo la notificada tener conocimiento íntegro de la resolución en el Juzgado anteriormente referido.

En el presente edicto se han incluido los datos ordenados en la Instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos, boletines oficiales y de datos.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a venticinco de marzo de dos mil trece. — El secretario, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 20**Cédula de notificación**

Don Carlos Cobeta Mateo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 754/2012 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil por el presente se notifica a Rendi Nensinton Molina Andróez y a Neyita Janet Calderón Sevillano, en ignorado paradero, la sentencia dictada cuyo encabezamiento y fallo son el tenor literal:

«Sentencia número 59/2013. — En la ciudad de Zaragoza, a 21 de marzo de 2013. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, ha visto en nombre de S.M. el Rey los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad en materia de préstamo seguidos con el número 754/2012-G, en el que han intervenido: como parte demandante, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, representado por el procurador señor Nadal Infante y defendido por el abogado señor Roa, y como parte demandada, Rendi Nensinton Molina Andróez y a Neyita Janet Calderón Sevillano, en rebeldía, y...

Fallo:

1.º Se estima la demanda interpuesta por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

2.º Se condena a Rendi Nensinton Molina Andróez y a Neyita Janet Calderón Sevillano a que abonen solidariamente a la indicada parte actora la cantidad de 13.500,33 euros, más los intereses pactados desde el 20 de febrero de 2012.

3.º Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la notificación. Para la interposición del recurso es precisa la previa consignación en la cuenta de este Juzgado del

Núm. 4.107**Núm. 4.106****Núm. 4.110****Núm. 4.111****Núm. 4.111**